



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

INSPECCIÓN CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. CÓDIGO ETFA: 010-03

DFZ-2019-508-I-RET

31 de diciembre de 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara Gallardo	
Elaborado	Eduardo Leal Valenzuela	

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA	3
3	IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	3
4	IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	3
5	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
5.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	4
5.2	Materia Objeto de la Fiscalización.....	5
5.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
6	REVISIÓN DOCUMENTAL	5
7	HECHOS CONSTATADOS	9
8	OTROS HECHOS	16
9	CONCLUSIONES	18
10	ANEXOS	20

1 RESUMEN

El presente documento, elaborado por el Departamento de Análisis Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental efectuada a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad Cesmec S.A., sucursal Cesmec S.A. sede Iquique, código ETFA 010-03, ubicada en Alto Hospicio N°4544, Ruta A 16 Km 10, Región de Tarapacá. La actividad de inspección fue realizada el día 25 de abril de 2019 en las instalaciones de la ETFA. Adicionalmente, se incluyen para la verificación del cumplimiento de su autorización como Entidad Técnica, los resultados de la revisión de algunos informes de resultados, que durante el año 2018 y 2019, fueron reportados por titulares a esta Superintendencia a través del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) y el Sistema de fiscalización de norma de emisión residuos industriales líquidos (SRILES), que contienen los resultados de las actividades de análisis realizados por la ETFA.

El motivo de la actividad de fiscalización, correspondió a constatar que la ETFA Cesmec sede Iquique desarrolla sus actividades de acuerdo a lo establecido en los métodos autorizados y que dispone del personal y equipamiento necesario para su ejecución.

Las materias fiscalizadas correspondieron al Decreto Supremo D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”; La Resolución Exenta N°126/2019 que “Dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica”; y la Resolución Exenta N°127/2019 que “Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica”, que reemplaza a las resoluciones exentas N°1194/2015, N°987/2016 y N° 387/2017 vigentes al momento de la ejecución de algunas de las actividades de la ETFA.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la revisión de las instalaciones de la ETFA y la revisión de las actividades realizadas por la sucursal de acuerdo a los alcances de su autorización.

Los hechos constatados derivados de las actividades de inspección y del examen de información de los antecedentes mencionados anteriormente, se presentan en el punto 7 de este documento. Los hallazgos subsanables derivados de lo anterior, fueron resueltos por la ETFA mediante la respuesta al requerimiento de información, Resolución Exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad Cesmec S.A., sucursal Cesmec S.A. sede Iquique”, lo que permite concluir la conformidad respecto de la materia objeto de fiscalización, a excepción del hallazgo no subsanable, que se presenta en el punto 9 del presente informe.

Lo indicado precedentemente, no exime a la Entidad Técnica de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier desviación, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización, y no hubiera sido directamente percibido en la actividad por el equipo fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

Nombre o Razón Social: Centro de estudios Medición y Certificación de calidad Cesmec S.A.	Código Entidad Técnica: 010-03
Nombre Sucursal: Cesmec S.A. Sede Iquique	Marque con una x: ETFA: X ETCA:
Dirección sucursal: Alto Hospicio 4544. Ruta A 16 Km 10	Ciudad y Región: Iquique, Región de Tarapacá
Representante legal Patricio Leguía Berg	Dirección Av. Marathon N°2595, Macul. Región Metropolitana.
Teléfono 2-3502100	Correo electrónico patricio.leguia@cl.bureauveritas.com
Encargado de sucursal: Patricia Loyola Comley	Correo electrónico: ployola@cesmec.cl
	Teléfono: 57-2405000

3 IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

Nombre: Macarena González	Código IA/ECA (RUN): 11257624-K
Correo electrónico: macarena.gonzalez@bureauveritas.cl	Teléfono: 57-2405000

4 IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	38	2013	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.	Sin comentarios.

2	Resolución Exenta	126	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta Tercera Instrucción de Carácter General para la autorización de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica.	Establece requisitos para la autorización y obligaciones de las entidades técnicas e inspectores autorizados.
3	Resolución Exenta	127	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para para la operatividad de la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica.	Establece directrices de operatividad, incluido el rol del Inspector Ambiental.
4	Resolución Exenta	987	2016	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (vigente al momento de la ejecución de los ensayos incluidos en algunos de los informes fiscalizados)	Establece directrices de operatividad de la Entidades Técnicas de Fiscalización ambiental.
5	Resolución Exenta	1194	2015	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (vigente al momento de la ejecución de los ensayos incluidos en algunos de los informes fiscalizados).	Establece directrices de operatividad, incluido el rol del Inspector Ambiental.

5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución Exenta N°1640 del 28 de diciembre de 2018 que "Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2019"
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Detalles: No Aplica

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

- Aplicación de los alcances autorizados y de las directrices establecidas por la SMA.
- Revisión del contenido de algunos de los Informes de resultados (informes de ensayo) de la ETFA Cesmec-Iquique, ingresados por titulares de proyectos a esta Superintendencia durante periodo 2018 y 2019, a través del Sistema SSA y del Sistema de SRILES, para la verificación del cumplimiento de las directrices establecidas por la SMA.

5.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

Inspección 25 de abril de 2019

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si
Observaciones: Sin observaciones	

6 REVISIÓN DOCUMENTAL

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-46580 del 28-02-2019	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 034289 del Sistema SRILES.
2	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-42164 del 15-03-2018 - IAG-42167 del 15-03-2018 - IAG-42249 del 23-03-2018	SMA	No aplica	Correspondiente al Informe Id N° 78283 del Sistema SSA.
3	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-44217 del 20-07-2018 - IAG-45942 del 09-11-2018	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 031402 del Sistema SRILES.
4	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-44723 del 13-08-2018	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 029243 del Sistema SRILES.
5	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-44952 del 05-09-2018	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 029798 del Sistema SRILES.
6	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-45807 del 12-11-2018	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 031606 del Sistema SRILES.
7	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-46131 del 29-11-2018	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 032257 del Sistema SRILES.

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
8	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-46292 del 29-12-2018	SMA	No aplica	Correspondiente al Informe Id N° 79723 del Sistema SSA.
9	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-46862 del 26-03-2019	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 035043 del Sistema SRILES.
10	Informe de Ensayo Cesmec-Iquique: - IAG-46933 del 05-04-2019	SMA	No aplica	Correspondiente al Certificado de autocontrol Folio N° 034767 del Sistema SRILES.
11	Registro de alcances autorizados: "ALCANCES AUTORIZADOS CESMEC-IQUIQUE V2 06_10_2017"	SMA	No aplica	Documento emitido por la SMA según alcances autorizados en fecha señalada.
12	Registro de alcances autorizados: "ALCANCES AUTORIZADOS CESMEC-IQUIQUE V3_02-02-2019"	SMA	No aplica	Documento emitido por la SMA según alcances autorizados en fecha señalada.
13	Registro de alcances autorizados: "ALCANCES AUTORIZADOS CESMEC-IQUIQUE V4_05-03-2019"	SMA	No aplica	Documento emitido por la SMA según alcances autorizados en fecha señalada.
14	RESOLUCIÓN EXENTA N°65 SMA 2017 del 01 de febrero de 2017	SMA	No aplica	Resolución de Traspaso a régimen normal ETFA Cesmec-Iquique
15	RESOLUCIÓN EXENTA N°1181 SMA 2017 del 05 de octubre de 2017	SMA	No aplica	Resolución de ampliación de alcances ETFA Cesmec-Iquique
16	RESOLUCIÓN EXENTA N° 165 SMA 2019 del 31 de enero de 2019	SMA	No aplica	Resolución de Renovación de autorización ETFA Cesmec-Iquique.
17	RESOLUCIÓN EXENTA N° 1475 SMA 2019 del 28 de octubre de 2019	SMA	No aplica	Resolución exenta que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A., sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE.
18	Registro de alcances autorizados: "IAs ETFA CESMEC-IQUIQUE V9. 15-11-2018"	SMA	No aplica	Archivos con los alcances de autorización de los IA, correspondientes a la fecha de ejecución de las actividades.
19	Antecedentes representante legal	SMA	No aplica	Documentos proporcionados por la ETFA como parte de los requisitos de autorización.

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
20	<p>Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memorándum 639 de 2019 dirigido al personal responsable de revisar y validar los registros de lavado. 2. Registro "Entrega descripción de funciones personal, División Alimentos, Aguas y Riles G-001S Rev.00. 3. P006G-15S_ Entrega Descripción de Cargos y Perfil de Competencia-Operaciones, con fecha 05-12-2019 para revisión de Manual de descripción de cargos y perfil de competencias sin código revisión 17. 4. PCE 131-300-006_25 Procedimiento de Personal. 5. Registro trazabilidad de los envases para los análisis químicos P023G/1S rev06. Desde el 06 de septiembre de 2019 al 30 de octubre de 2019. 6. Registro trazabilidad de los envases para los análisis microbiológicos P023G/2S rev05. Desde el 12 de septiembre al 29 de octubre de 2019. 7. Cartas de la ETFA con envío de evidencias ingresadas por oficina de partes: 05-11-2019, 28-11-2019 y 13-12-2019. 8. Entrenamiento N° 3151. 9. Planilla Excel: Control de soluciones estándar I-033-Q. 10. Certificado de análisis Cadmio 1000mg/l que (2019/10/31). 11. Certificado de análisis Cadmio 1000mg/l que (2022/02/08). 12. Registro Preparación de Soluciones Estándares I-Q-007 (2019/10/31). 	<p>CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE</p>	<p>No aplica</p>	<p>Antecedentes proporcionados por la ETFA con fechas 05-11-2019, 28-11-2019 y 13-12-2019, en respuesta al requerimiento de información, Resolución Exenta N°1475/2019.</p>

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
	<p>13. Registro Preparación de Soluciones Estándares I-Q-007 (2022/02/08).</p> <p>14. Fotografía estándares vencidos y vigentes.</p> <p>15. Certificados de análisis de estándares vencidos y vigentes.</p> <p>16. Depósito estándares vencidos.</p> <p>17. Entrenamiento N° 3189. PCE 131-300-004-06</p> <p>18. Manual Descripción de Cargos y Perfil Competencias Rev 17.</p> <p>19. PCE 131-300-003-14 Control Documentos.</p> <p>20. P006G-15S_ Entrega Descripción de Cargos y Perfil de Competencia-</p> <p>21. Asistencia de reunión 29.04.19 Registro FPHSE 005 rev.7.</p> <p>22. Informes IAG-47827 Servicios y Refinerías del Norte S.A., IAG-47887 Corpesca Iqq P. Sur, IAG-47896 Corpesca Iqq P. Oriente, IAG-48055 Minera Escondida, IAG—48069 Gas Atacama, IAG—48177 Golden Omega.</p> <p>23. Carta Envía Poderes SMA del 16 de diciembre de 2016, que informa de otorgamiento de poderes de Cesmec S.A. y Mandato especial para Macarena González.</p> <p>24. Formularios para servicios ETFA: Corpesca P. Sur, Corpesca P. Oriente, G. Omega, Gas Atacama, M. Escondida, Serenor.</p> <p>25. PCE-131/300-029 Emisión Revisión de solicitudes de cotizaciones y contratos.</p>			

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
	26. Informe IAG-48523. 27. P029G-1S-01 Formulario para completar datos del informe de resultados ETFA. 28. Correo de aviso por actualización de documentos. 29. Publicación Portal GCDC (procedimiento-formulario). 30. Entrenamiento N° 3197 PCG 131-017-106 -09 EMISION DE INFORMES. 31. Formulario ETFA- K+S Chile S.A. 32. Formulario ETFA- SPENCE S.A. 33. Informes IAG-48456, IAG-48459, IAG-48523. 34. Cartas de la ETFA con envío de evidencias ingresadas por oficina de partes: 05-11-2019, 28-11-2019 y 13-12-2019.			

7 HECHOS CONSTATADOS

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	<p>Se detectó falta de evidencia de la supervisión a la actividad de lavado de envases para las áreas de microbiología y química.</p> <p>La SMA, a través de la resolución exenta N°1475/19 del 28 de octubre de 2019, que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A., sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE", solicitó a la ETFA enviar los antecedentes que evidencian las medidas implementadas para evitar la recurrencia del hecho constatado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Acta de inspección de visita realizada a la dirección autorizada de la sucursal, con fecha 25-04-2019. Registro P023G/2S Rev.05 y P023G/1S Rev.06. Respuesta a la Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, 	<ol style="list-style-type: none"> D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que " Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE.

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<p>La ETFA en respuesta al requerimiento de información, envió las acciones implementadas.</p>	<p>MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE”:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de descripción de cargos y perfil de competencias sin código revisión 17. - Cuadro con análisis de causas del hecho constatado y acciones implementadas por la ETFA. - Memorándum 639 de 2019 dirigido al personal responsable de revisar y validar los registros de lavado. - Registro “Entrega descripción de funciones personal, División Alimentos, Aguas y Riles G-001S Rev.00. - P006G-15S_ Entrega Descripción de Cargos y Perfil de Competencia-Operaciones, con fecha 05-12-2019 para revisión de Manual de descripción de cargos y perfil de competencias sin código revisión 17. - PCE 131-300-006_25 Procedimiento de Personal. - Registro trazabilidad de los envases para los análisis químicos P023G/1S rev06. Desde el 06 de septiembre de 2019 al 30 de octubre de 2019. - Registro trazabilidad de los envases para los análisis microbiológicos P023G/2S rev05. Desde el 12 de septiembre al 29 de octubre de 2019. 	

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de la ETFA con envío de evidencias ingresadas por oficina de partes: 05-11-2019, 28-11-2019 y 13-12-2019. 	
2	<p>Se utilizó estándar vencido de cadmio en la preparación de las soluciones intermedias y curvas de calibración, asociadas al análisis de la muestra comprendida en el Informe IAG-46580.</p> <p>La SMA, a través de la resolución exenta N°1475/19 del 28 de octubre de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A., sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE”, solicitó a la ETFA enviar los antecedentes que evidencian las medidas implementadas para evitar la recurrencia del hecho constatado.</p> <p>La ETFA en respuesta al requerimiento de información, envió las acciones implementadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inspección de visita realizada a la dirección autorizada de la sucursal, con fecha 25-04-2019. 2. Registro de preparación de soluciones I007-Q rev.00. Estándar de cadmio lote HC67822177, tiene fecha de vencimiento 31-01-2019. La fecha de la preparación de la solución intermedia y de la solución curva de calibración es 07-02-2019. 3. Respuesta a la Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE”: <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro con análisis de causas del hecho constatado y acciones implementadas por la ETFA. - Entrenamiento N° 3151. - Planilla Excel: Control de soluciones estándar I-033-Q. - Certificado de análisis Cadmio 1000mg/l que (2019/10/31). - Certificado de análisis Cadmio 1000mg/l que (2022/02/08). - Registro Preparación de Soluciones Estándares I- 	<p>1° D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d)</p> <p>2° Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que “ Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE.</p>

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		<p>Q-007 (2019/10/31).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Preparación de Soluciones Estándares I-Q-007 (2022/02/08). - Fotografía estándares vencidos y vigentes. - Certificados de análisis de estándares vencidos y vigentes. - Depósito estándares vencidos. - Entrenamiento N° 3189. PCE 131-300-004-06. - Manual Descripción de Cargos y Perfil Competencias Rev 17. - PCE 131-300-003-14 Control Documentos. - P006G-15S_ Entrega Descripción de Cargos y Perfil de Competencia-Laboratorio. - Cartas de la ETFA con envío de evidencias ingresadas por oficina de partes: 05-11-2019, 28-11-2019 y 13-12-2019. 	
3	<p>La ETFA ha emitido informes de resultados con ausencia de algunos de los requisitos mínimos establecidos como exigencias en las resoluciones emitidas por la SMA. Así se constató en el Informe identificado como IAG-46580, donde se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de declaración de conflictos de interés asociado a la ETFA y al (los) inspector(es) ambiental(es) - Ausencia de firma del representante legal y del(los) inspector(es) ambiental(es) correspondiente(s). - No se individualizan la ETFA subcontratada y la ejecución de alcances subcontratados. <p>Durante la inspección, la ETFA Cesmec Iquique indicó que el cliente (Servicios y Refinerías del Norte S.A. SERENOR), correspondiente al informe de resultados IAG-46580, no solicitó una cotización para cumplimiento ambiental y por lo tanto, para ejecutar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inspección de visita realizada a la dirección autorizada de la sucursal, con fecha 25-04-2019. 2. Informe de Ensayo IAG-46580 del 28-02-2019, presenta alcances subcontratados para los ensayos de aluminio y estaño, pero no se identifica la ETFA subcontratada (sólo se dice Hidrolab (Informe N° 201902007371)). 3. Respuesta a la Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, 	<p>1° Resolución Exenta N°127/2019 SMA (que reemplaza a la resolución exenta N°987/2016), punto 15.1 apartados 9 y 10; y puntos 15.2 y 15.3.</p> <p>3° Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que " Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE.</p>

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<p>actividades como ETFA, sin embargo no presentó evidencias al respecto.</p> <p>La SMA, a través de la resolución exenta N°1475/19 del 28 de octubre de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A., sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE”, solicitó a la ETFA enviar los antecedentes que evidencian las medidas implementadas para evitar la recurrencia del hecho constatado.</p> <p>La ETFA en respuesta al requerimiento de información, envió las acciones implementadas.</p>	<p>MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE”:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro con análisis de causas del hecho constatado y acciones implementadas por la ETFA. - Asistencia de reunión 29.04.19. Registro FPHSE 005 rev.7 - Cotizaciones Modalidad ETFA. - Formulario Corpesca P. Sur, Corpesca P. Oriente, G. Omega, Gas Atacama, M. Escondida, Serenor. - PCE-131/300-029 Rev.09. Emisión Revisión de solicitudes de cotizaciones y contratos. - P029G-1S-01 Formulario para completar datos del informe de resultados ETFA. - Correo de aviso por actualización de documentos. - Publicación Portal GCDC (procedimiento-formulario). - Correo de difusión por actualización de procedimiento PCG 131-017-106-09. - Entrenamiento N° 3197 PCG 131-017-106 -09 EMISION DE INFORMES. - Formulario ETFA- K+S Chile S.A. y SPENCE S.A. - Procedimiento Emisión de Informes PCG 131-017-106 rev.09 - Entrenamiento N° 3182 - Informe IAG-48523, IAG-48456, IAG-48459, IAG-48523. 	

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)																																																
		<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de la ETFA con envío de evidencias ingresadas por oficina de partes: 05-11-2019, 28-11-2019 y 13-12-2019. 																																																	
4	<p>Se revisó la trazabilidad correspondiente al informe de resultados de Código IAG-46580, emitido por la ETFA Cesmec Iquique con fecha 28-2-2019, correspondiente a las actividades realizadas para el titular Servicios y Refinerías del Norte S.A. SERENOR, para los ensayos de metales en agua residual para el cumplimiento de <i>D.S 90 Tabla N° 4</i>.</p> <p>El Informe de resultados, fue extraído desde el sistema de reporte RILES de la Superintendencia del Medio Ambiente (Certificado de autocontrol correspondiente al Folio N°034289 del 19-03-19).</p> <p>Se revisaron además las curvas de calibración asociadas a los parámetros informados en IAG-46580, en el instrumento Absorción Atómica Código ESAA-006-I, número de serie AA1109M015. El detalle de la información revisada se encuentra en la tabla N°1.</p> <p>Tabla 1. Revisión lectura en absorción atómica de los ensayos asociados al informe IAG-46580.</p> <table border="1" data-bbox="201 1161 717 1703"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>r (curva calibración) 0,995</th> <th>N° puntos curva calib.</th> <th>Fecha lectura en el instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Arsénico</td><td>0,9997</td><td>4</td><td>14-2-2019</td></tr> <tr><td>Cadmio</td><td>0,9996</td><td>5</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>0,9987</td><td>4</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Cromo</td><td>0,9986</td><td>5</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Cinc</td><td>0,9989</td><td>5</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>0,9986</td><td>5</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Mercurio</td><td>1</td><td>4</td><td>15-2-2019</td></tr> <tr><td>Molibdeno</td><td>0,9983</td><td>5</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Níquel</td><td>0,9986</td><td>5</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Plomo</td><td>0,9999</td><td>4</td><td>22-2-2019</td></tr> <tr><td>Selenio</td><td>0,9997</td><td>4</td><td>15-2-2019</td></tr> </tbody> </table>	Parámetro	r (curva calibración) 0,995	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento	Arsénico	0,9997	4	14-2-2019	Cadmio	0,9996	5	22-2-2019	Cobre	0,9987	4	22-2-2019	Cromo	0,9986	5	22-2-2019	Cinc	0,9989	5	22-2-2019	Manganeso	0,9986	5	22-2-2019	Mercurio	1	4	15-2-2019	Molibdeno	0,9983	5	22-2-2019	Níquel	0,9986	5	22-2-2019	Plomo	0,9999	4	22-2-2019	Selenio	0,9997	4	15-2-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inspección de visita realizada a la dirección autorizada de la sucursal, con fecha 25-04-2019. 2. Informe de Ensayo IAG-46580 del 28-02-2019. 3. Certificado de autocontrol Folio N°034289 del 19-03-19. 	1° D.S. N°38 de 2013, artículo 15, letras d) y j).
Parámetro	r (curva calibración) 0,995	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento																																																
Arsénico	0,9997	4	14-2-2019																																																
Cadmio	0,9996	5	22-2-2019																																																
Cobre	0,9987	4	22-2-2019																																																
Cromo	0,9986	5	22-2-2019																																																
Cinc	0,9989	5	22-2-2019																																																
Manganeso	0,9986	5	22-2-2019																																																
Mercurio	1	4	15-2-2019																																																
Molibdeno	0,9983	5	22-2-2019																																																
Níquel	0,9986	5	22-2-2019																																																
Plomo	0,9999	4	22-2-2019																																																
Selenio	0,9997	4	15-2-2019																																																

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)																								
5	<p>Durante la inspección se constató que la ETFA realizó actividades para las cuales no se encontraba autorizada por la SMA al momento de su ejecución. El detalle de estos alcances no autorizados se encuentran indicados en la tabla N°2.</p> <p>Tabla N°2. Alcances no autorizados ejecutados por ETFA 010-03 y reportados a través de Informe IAG-46580.</p> <table border="1" data-bbox="207 527 712 842"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Subárea</th> <th>Metodo</th> <th>Párametro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/10 .Of96</td> <td>Cadmio total</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/10 .Of96</td> <td>Cobre total</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/10 .Of96</td> <td>Cromo total</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/10 .Of96</td> <td>Plomo total</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/10 .Of96</td> <td>Cinc total</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Subárea	Metodo	Párametro	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cadmio total	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cobre total	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cromo total	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Plomo total	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cinc total	<ol style="list-style-type: none"> Acta de inspección de visita realizada a la dirección autorizada de la sucursal, con fecha 25-04-2019. Informe de Ensayo IAG-46580 del 28-02-2019. Registro de alcances autorizados: "ALCANCES AUTORIZADOS CESMEC-IQUIQUE V3_02-02-2019". RESOL 165 SMA 2019_RENUEVA CESMEC. 	<p>1° D.S. N°38 de 2013, artículo 15, letra c).</p>
Actividad	Subárea	Metodo	Párametro																								
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cadmio total																								
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cobre total																								
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cromo total																								
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Plomo total																								
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10 .Of96	Cinc total																								

8 OTROS HECHOS

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)																																																																					
1	<p>Adicionalmente a la actividad de inspección, se realizó la verificación (o examen de información) de algunos informes de resultados de la sucursal ETFA Cesmec Iquique, que los titulares envían a la SMA en el marco de sus obligaciones de seguimiento ambiental y reporte Riles. Los hechos constatados derivados de esta revisión, son los siguientes:</p> <p>La ETFA Cesmec Iquique ejecutó actividades que a la fecha de realización de los ensayos y de la emisión del informe de resultados correspondientes, no contaba con autorización de la SMA. Las tablas N°3 y 4, identifican los informes de ensayo revisados y la cantidad de alcances ejecutados sin autorización como ETFA.</p> <p>Tabla N°3. Alcances no autorizados ejecutados por ETFA 010-03</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Subárea</th> <th>Metodo</th> <th>Párametro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/14.Of97</td> <td>Cianuro total</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/22.Of95</td> <td>Coliformes fecales</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/11.Of96</td> <td>Cromo hexavalente</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/33.Of99</td> <td>Fluoruro</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/15.Of97</td> <td>Fósforo total</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/07.Of97</td> <td>Hidrocarburos totales</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/07.Of97</td> <td>Hidrocarburos Volátiles</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/10.Of96</td> <td>Hierro disuelto</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/10.Of96</td> <td>Manganeso total</td> </tr> <tr> <td>Análisis</td> <td>Aguas residuales</td> <td>NCh2313/28:2009</td> <td>Nitrógeno total kjeldahl</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla N°4: Informes de ensayos revisados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Informe de ensayo</th> <th>Fecha emisión informe de resultados</th> <th>N° ID Informe de seguimiento (SSA)</th> <th>N° ID Certificado autocontrol (SRILES)</th> <th>Cantidad de alcances ejecutados sin autorización ETFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IAG-42164</td> <td>15-03-2018</td> <td>Id N°78283</td> <td>No Aplica</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>IAG-42167</td> <td>15-03-2018</td> <td>Id N°78283</td> <td>No Aplica</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>IAG-42249</td> <td>23-03-2018</td> <td>Id N°78283</td> <td>No Aplica</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>IAG-44217</td> <td>20-07-2018</td> <td>No Aplica</td> <td>Folio N°031402</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Subárea	Metodo	Párametro	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/14.Of97	Cianuro total	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/22.Of95	Coliformes fecales	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/11.Of96	Cromo hexavalente	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/33.Of99	Fluoruro	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/15.Of97	Fósforo total	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/07.Of97	Hidrocarburos totales	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/07.Of97	Hidrocarburos Volátiles	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10.Of96	Hierro disuelto	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10.Of96	Manganeso total	Análisis	Aguas residuales	NCh2313/28:2009	Nitrógeno total kjeldahl	N° Informe de ensayo	Fecha emisión informe de resultados	N° ID Informe de seguimiento (SSA)	N° ID Certificado autocontrol (SRILES)	Cantidad de alcances ejecutados sin autorización ETFA	IAG-42164	15-03-2018	Id N°78283	No Aplica	59	IAG-42167	15-03-2018	Id N°78283	No Aplica	59	IAG-42249	23-03-2018	Id N°78283	No Aplica	59	IAG-44217	20-07-2018	No Aplica	Folio N°031402	13	<ol style="list-style-type: none"> Anexo 3. Informes de resultados para verificación. Anexo 4. Detalle de actividades ejecutadas no autorizadas. Registro de alcances autorizados: ALCANCES AUTORIZADOS CESMEC-IQUIQUE V2 06_10_2017. ALCANCES AUTORIZADOS CESMEC-IQUIQUE V4_05-03-2019 RESOLUCIÓN EXENTA N°65 SMA 2017 TRASPASO REGIMEN NORMAL CESMEC. RESOLUCIÓN EXENTA N°1181 SMA AMPLIA ALCANCES SMA 2017. Informe de Ensayo IAG-46580 del 28-02-2019. Registro de alcances autorizados: "ALCANCES AUTORIZADOS CESMEC-IQUIQUE V3_02-02-2019". RESOL 165 SMA 2019_RENUEVA CESMEC. 	1°D.S. N°38 de 2013, artículo 15, letras c)
Actividad	Subárea	Metodo	Párametro																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/14.Of97	Cianuro total																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/22.Of95	Coliformes fecales																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/11.Of96	Cromo hexavalente																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/33.Of99	Fluoruro																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/15.Of97	Fósforo total																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/07.Of97	Hidrocarburos totales																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/07.Of97	Hidrocarburos Volátiles																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10.Of96	Hierro disuelto																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/10.Of96	Manganeso total																																																																					
Análisis	Aguas residuales	NCh2313/28:2009	Nitrógeno total kjeldahl																																																																					
N° Informe de ensayo	Fecha emisión informe de resultados	N° ID Informe de seguimiento (SSA)	N° ID Certificado autocontrol (SRILES)	Cantidad de alcances ejecutados sin autorización ETFA																																																																				
IAG-42164	15-03-2018	Id N°78283	No Aplica	59																																																																				
IAG-42167	15-03-2018	Id N°78283	No Aplica	59																																																																				
IAG-42249	23-03-2018	Id N°78283	No Aplica	59																																																																				
IAG-44217	20-07-2018	No Aplica	Folio N°031402	13																																																																				

N°	Hechos constatados						Evidencia	Referencia (exigencia asociada)						
	IAG-44723	13-08-2018	No Aplica	Folio N°029243	10									
	IAG-44952	05-09-2018	No Aplica	Folio N°029798	5									
	IAG-45942	09-11-2018	No Aplica	Folio N°031402	10									
	IAG-45807	12-11-2018	No Aplica	Folio N°031606	5									
	IAG-46131	29-11-2018	No Aplica	Folio N°032257	10									
	IAG-46292	28-12-2018	Id N°79723	No Aplica	20									
	IAG-46862	26-03-2019	No Aplica	Folio N°035043	3									
	IAG-46933	05-04-2019	No Aplica	Folio N°034767	1									
2	<p>Emisión de informes de resultados con ausencia de algunos de los requisitos mínimos establecidos en la Resoluciones Exentas emitidas por SMA. El detalle de lo constatado se describe en la tabla N°5.</p> <p>Tabla N°5. Informes ETFA 010-03</p> <table border="1" data-bbox="170 932 829 1793"> <thead> <tr> <th data-bbox="170 932 456 1031">N° de Informe de verificación</th> <th data-bbox="456 932 829 1031">Requisitos mínimos que no aparecen en algunos informes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="170 1031 456 1404">IAG-44952 (2018), IAG-45807 (2018), IAG-46292 (2018), IAG-46862 (2019), IAG-46933 (2019).</td> <td data-bbox="456 1031 829 1404"> <p>a. Ausencia de la firma del representante legal y del(los) inspector(es) ambiental(es) correspondiente(s).</p> <p>b. Falta de la declaración de ausencia de conflictos de interés asociado a la ETFA y al (los) inspector(es) ambiental(es).</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 1404 456 1793">IAG-42164 del 15-03-2018, IAG-42167 del 15-11-2018, IAG-44217 del 20-07-2018, IAG-44723 del 13-08-2018, IAG-45942 del 09-11-2018, IAG-46131 del 29-11-2018.</td> <td data-bbox="456 1404 829 1793">c. Declaraciones juradas para la operatividad ETFA suscritas por Macarena González S. Run: 11257624-k, quien no se encuentra registrada en documentación enviada a la SMA, como representante legal de Cesmec S.A.</td> </tr> </tbody> </table>						N° de Informe de verificación	Requisitos mínimos que no aparecen en algunos informes	IAG-44952 (2018), IAG-45807 (2018), IAG-46292 (2018), IAG-46862 (2019), IAG-46933 (2019).	<p>a. Ausencia de la firma del representante legal y del(los) inspector(es) ambiental(es) correspondiente(s).</p> <p>b. Falta de la declaración de ausencia de conflictos de interés asociado a la ETFA y al (los) inspector(es) ambiental(es).</p>	IAG-42164 del 15-03-2018, IAG-42167 del 15-11-2018, IAG-44217 del 20-07-2018, IAG-44723 del 13-08-2018, IAG-45942 del 09-11-2018, IAG-46131 del 29-11-2018.	c. Declaraciones juradas para la operatividad ETFA suscritas por Macarena González S. Run: 11257624-k, quien no se encuentra registrada en documentación enviada a la SMA, como representante legal de Cesmec S.A.	<ol style="list-style-type: none"> Anexo 3. Informes de resultados para verificación. Anexo 4. Detalle de actividades ejecutadas no autorizadas. Respuesta a la Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. , sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE": <ul style="list-style-type: none"> Cuadro con análisis de causas del hecho constatado y acciones implementadas por la ETFA. Asistencia de reunión 29.04.19 Registro FPHSE 005 rev.7. Evidencias para las letras a), b) y d): Informes IAG-47827 Servicios y Refinerías del Norte S.A., IAG-47887 Corpesca Iqq P. Sur, IAG-47896 Corpesca Iqq P. Oriente, IAG-48055 Minera Escondida, IAG—48069 Gas Atacama, IAG—48177 Golden Omega. Evidencias para letra c): Carta Envía Poderes SMA del 16 de diciembre de 2016, que informa de otorgamiento de poderes de 	<ol style="list-style-type: none"> D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y j) Resolución Exenta N°127/2019 SMA (que reemplaza a resolución exenta N°987/2016), puntos 15.1 apartados 1, 9 y 10. Resolución exenta N°1475 del 28 de octubre de 2019 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A. ,
N° de Informe de verificación	Requisitos mínimos que no aparecen en algunos informes													
IAG-44952 (2018), IAG-45807 (2018), IAG-46292 (2018), IAG-46862 (2019), IAG-46933 (2019).	<p>a. Ausencia de la firma del representante legal y del(los) inspector(es) ambiental(es) correspondiente(s).</p> <p>b. Falta de la declaración de ausencia de conflictos de interés asociado a la ETFA y al (los) inspector(es) ambiental(es).</p>													
IAG-42164 del 15-03-2018, IAG-42167 del 15-11-2018, IAG-44217 del 20-07-2018, IAG-44723 del 13-08-2018, IAG-45942 del 09-11-2018, IAG-46131 del 29-11-2018.	c. Declaraciones juradas para la operatividad ETFA suscritas por Macarena González S. Run: 11257624-k, quien no se encuentra registrada en documentación enviada a la SMA, como representante legal de Cesmec S.A.													

N°	Hechos constatados		Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	IAG-46580	d. No indica el nombre de la sucursal ETFA ni su correspondiente código de autorización.	<p>Cesmec S.A. y Mandato especial para Macarena González.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formularios para servicios ETFA: Corpesca P. Sur, Corpesca P. Oriente, G. Omega, Gas Atacama, M. Escondida, Serenor. - PCE-131/300-029 Emisión Revisión de solicitudes de cotizaciones y contratos. - Informe IAG-48523. - P029G-1S-01 Formulario para completar datos del informe de resultados ETFA. - Correo de aviso por actualización de documentos. - Publicación Portal GCDC (procedimiento-formulario). - Entrenamiento Nº 3197 PCG 131-017-106 -09 EMISION DE INFORMES. - Formulario ETFA- K+S Chile S.A. - Formulario ETFA- SPENCE S.A. - Informes IAG-48456, IAG-48459, IAG-48523. - Cartas de la ETFA con envío de evidencias ingresadas por oficina de partes: 05-11-2019, 28-11-2019 y 13-12-2019. 	sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE.
<p>La SMA, a través de la Resolución exenta N°1475/19 del 28 de octubre de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A., sucursal CESMEC S.A. SEDE IQUIQUE”, solicitó a la ETFA enviar los antecedentes que evidencian las medidas implementadas para evitar la recurrencia del hecho constatado. La ETFA en respuesta al requerimiento de información, envió las acciones implementadas.</p>				

9 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de revisión de los antecedentes indicados en el punto 6, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 4 y referidos a los hechos constatados y sus evidencias, indicados en los puntos 7 y 8, permiten identificar el hallazgo que se describe a continuación:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización	Exigencia asociada	Hallazgo
5	Verificar que la ETFA	Decreto Supremo N° 38 de 2013: Artículo 15, letra c).	La sucursal ETFA Cesmec Iquique realizó actividades asociadas a

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización	Exigencia asociada	Hallazgo
	haya realizado las actividades de muestreo, medición y/o análisis según los alcances autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente.	<i>“Ejercer sus actividades según el alcance de su autorización”</i>	alcances para los cuales no poseía autorización de la SMA.

Otros hechos	Materia específica objeto de la fiscalización	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Verificar que la ETFA haya realizado las actividades de muestreo, medición y/o análisis según los alcances autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente.	Decreto Supremo N° 38 de 2013: Artículo 15, letra c). <i>“Ejercer sus actividades según el alcance de su autorización”</i>	La sucursal ETFA Cesmec Iquique realizó actividades asociadas a alcances para los cuales no poseía autorización de la SMA.
2	Verificar que el Informe de resultados incluya la firma del representante legal de la ETFA	Resolución Exenta N°127/2019: <i>Puntos 15.1 y 15.2 Contenidos generales mínimos de informe de resultados.</i>	Los informes de resultados y las declaraciones juradas de operatividad ETFA, se encuentran suscritas por una persona que no figura en el Sistema RETFA de la SMA, como representante legal de la ETFA. De acuerdo a la evidencia analizada por fiscalía de la SMA, las modificaciones posteriores han revocado el poder de Macarena González como representante legal de la ETFA.

10 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección 25-04-2019.
2	Informe de resultados ETFA para Inspección
3	Informes de resultados ETFA para verificación
4	Detalle de actividades ejecutadas no autorizadas
5	Detalle de alcances autorizados ETFA e IA
6	Resoluciones de Autorización ETFA
7	Requerimientos de Información
8	Respuesta ETFA
9	Registros fotográficos
10	Antecedentes Representante legal

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2019-508-I-RET